



**Concejo Deliberante de Estación
General Paz**
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 37 /13

Estación General Paz, 28 de febrero del 2013

Y VISTOS:

La necesidad de mantener vigente el poder adquisitivo de los salarios de los empleados de planta permanente, contratados y funcionarios de la Municipalidad de Estación General Paz en relación al proceso inflacionario que se vive en nuestro país.-

Y CONSIDERANDO:

Que el costo promedio de la canasta básica para una familia tipo en la Provincia de Córdoba continúa en ascenso mes a mes.-

Que en tal sentido y al momento de elaborar el proyecto de la ordenanza de presupuesto municipal para el año 2.013, se ha previsto posibles incrementos en los sueldos de los empleados y funcionarios municipales, respetando el mandato constitucional del salario digno que todo trabajador debe percibir.-

Que se ha previsto para el mes de febrero del año 2.013 otorgar el beneficio del incremento salarial a nuestros empleados de planta permanente, contratados y funcionarios municipales del Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas y Honorable Concejo Deliberante en el diez (10%) por ciento.-

Que el municipio cuenta con los fondos necesarios y suficientes para afrontar el pago en término de los salarios de todos nuestros trabajadores.-

POR ELLO

ORD.N° 37 (28-02-13) AUMENTO DE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES
DE PLANTA PERMANENTE, CONTRATADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Aprobar la recomposición de los salarios básicos otorgados a los empleados de planta permanente, contratados y funcionarios municipales del Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas y Honorable Concejo Deliberante, a partir del mes de febrero del año 2.013, cuya distribución y detalle de asignaciones forma parte del Anexo I de la presente Ordenanza.-

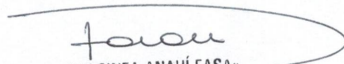
Artículo 2º: Que el incremento de sueldo a partir del mes de febrero del año 2.013, será del diez (10%), para los empleados y funcionarios incluidos en el Anexo I de la presente ordenanza.-

Artículo 3º: Imputar los gastos que demande la presente Ordenanza al Rubro Personal del Presupuesto Municipal del año 2.013.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-




DULCINEA ANAHÍ FASA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Estación General Paz
Listado de Categorías de Sueldos y Jornales

Código	Descripción	Sueldo Básico
1	Categoría 1	3.536,74
2	categoria 2	3.524,00
3	Categoría 3	3.454,38
4	Categoría 4 - 4 Horas	2.263,17
5	Categoría 5	706,86
6	Categoría 6	1.560,50
7	Categoría 7	1.220,27
8	Categoría 8	1.666,12
9	Categoría 9	1.268,79
10	Categoría 10	1.029,78
11	Categoría 11	1.636,29
12	Inspector General - Cat.1	4.293,29
31	Sec. Tribunal de Cuentas	1.921,85
32	Sec. Concejo Deliberante	1.439,90
33	Directores	2.192,33
34	Tribunal de Cuentas	1.439,90
35	Concejo Deliberante	1.439,90
36	Secretarios	6.468,00
38	INTENDENTE	9.240,00
39	Juez de Faltas	4.158,00
950	Personal Contratado	3.454,38
951	Personal Contratado	2.121,77
952	Personal Contratado	1.611,78
953	Personal Contratado	2.206,88
954	Personal Contratado	1.925,20
955	Personal Contratado	4.161,32
956	Personal Contratado	1.516,61
957	Personal Contratado-4 Hs.	2.164,79
958	PERSONAL CONTRATADO	1.854,71
959	PERSONAL CONTRATADO-6HS	2.994,40
960	PERSONAL CONTRATADO	2.213,75

[Handwritten Signature]
MARIA FERNANDA DERISSO
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
DULCINEA ANAHI FASAF
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE